



Universidad Nacional del Nordeste
 Facultad de Ciencias Exactas y
 Naturales y Agrimensura

2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE
 LA REFORMA UNIVERSITARIA

RESOLUCION Nº: **1528 18**
 CORRIENTES,
15 JUN 2018

VISTO el Expediente número 09-2018-03586 mediante el cual se lleva a cabo la:
 "Contratación de seguro de responsabilidad civil para bioquímicos que desarrollan funciones en el
 Laboratorio de Bioquímica Aplicada de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura -
 UNNE"; y

CONSIDERANDO que a tal efecto se procedió a un llamado a Contratación Directa por
 Compulsa Abreviada número: 83/18.-

Que obra el Acta de Apertura de la cual se desprende que ha ofertado la firma: SMG
 COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.-

Que obra la Evaluación de la Oferta.-

Que en su Informe número: 694/18. la Dirección de Gestión Económico Financiera solicita
 autorización para aprobar lo tramitado en las presentes actuaciones y adjudicar, liquidar y pagar a
 favor de la firma "SMG COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.", Renglón N° 01, que cotiza
 en la suma de \$5.577.26 por ajustarse a lo solicitado y resultar la única oferta.-

Las atribuciones conferidas al que suscribe por el Estatuto de la Universidad.-

POR ELLO:

EL VICEDECANO A CARGO DEL
 DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
 EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
 RESUELVE

ARTICULO 1º.- APROBAR lo tramitado por las presentes actuaciones correspondiente a la:
 "Contratación de seguro de responsabilidad civil para bioquímicos que desarrollan funciones en el
 Laboratorio de Bioquímica Aplicada de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura -
 UNNE".-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR a la firma "SMG COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.",
 Renglón N° 01 por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON
 VEINTISEIS CENTAVOS (\$5.577.26).-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Dirección de Gestión Económico Financiera a liquidar y pagar a
 favor de la firma adjudicataria, según el detalle del artículo precedente, una vez recibida de
 conformidad lo adjudicado -

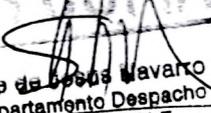
ARTICULO 4º.- AFECTAR el monto mencionado a la Partida 3/35/354 "Prima y gastos de seguros" -
 Programa 50 "Educación y Cultura - Recursos Propios - Ejercicio: 2018.-

ARTICULO 5º.- REGISTRESE, Comuníquese y archívese.-


 Esp. JUAN DANIEL RUÍZ DÍAZ
 Secretario Administrativo
 F.A.C.E.N.A.


 ENRIQUE RAFAEL LAFFONT
 VICEDECANO
 A/Cargo Decanato
 F.A.C.E.N.A.

ES COPIA


 Enrique de los Ríos
 Jefe Departamento Despacho
 F.A.C.E.N.A. - U.N.N.E.

ORDEN DE COMPRA**72/2018**

Nro orden de compra: 72/2018
Fecha: 18/06/2018

| Proveedor | CUIT | Dirección | Teléfono |
|--|---------------|---|----------|
| SMG COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. | 30-50003196-0 | San Lorenzo N° 401 (esq. Placido Martinez), Corrientes, Capital, CORRIENTES | 4460421 |

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 83/2018
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo de contratación directa: Por monto
Expediente: EXP:09-2018-3586/2018
Objeto de la contratación: Contratación de seguro de responsabilidad civil para bioquímicos que desarrollan funciones en el Laboratorio de Bioquímica Aplicada de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrim. UNNE, por el plazo de un año con opción a ser prorrogado un año mas
Oficina de contratación: 13 Contrataciones Exactas
Lugar de entrega: Division Compras y Suministros, DIRECCION ECONOMICO Y FINANCIERA - EXACTAS - CAMPUS ROCA (Avenida Libertad 5470 monoblock II piso 1, (3400) CORRIENTES, Corrientes)
Forma de pago: Según pliego
Plazo de entrega: Según pliego

| N° | Descripción | Cantidad | Precio Unitario | Subtotal |
|----|--|----------|-----------------|-------------|
| 1 | Seguro de responsabilidad civil por mala praxis para profesionales de la salud que desarrollan las actividades en el Laboratorio de Bioquímica de la FaCENA, Modalidad: Clead made. Cobertura praxis medica: \$1.000.000,00 (\$3.000.000) con dos reposiciones. Especialidad: Bioquímicos (3) de | 3,00 | \$ 1.859,09 | \$ 5.577,26 |

| N° | Descripción | Cantidad | Precio Unitario | Subtotal |
|----|---|----------|-----------------|----------|
| | (acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 35.467 de la S.S.N.) Vigencia: 1 (uno) año (desde la presente notificación). | | | |

\$ 5.577,26

SON PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 26/100

OBSERVACIONES

LA PRESENTE DEBERA SER SELLADA ANTE LA D.G.R. CONFORME A LEY, (5 por mil)



Cra. MARIA VIRGINIA AFFUR
Auxiliar Contable
FACE NA - UNNE



Cra. Laura Marilina Sánchez
Director Gestión
Económico Financiera
FACE NA - UNNE